

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21947** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 982/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0255917, por auto de fecha 21 de abril de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a IGGY INK, S.L., con n.º de identificación B81534984, y domiciliado en Algete, avenida del Monte, 110 C, 28120 Algete, Madrid.

2.- Que los acreedores del concurso comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidos a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración es JAVIER NAVARRO DE LA CRUZ, con domicilio postal en calle Génova, 15, 1.º dcha C.P. 28004 y dirección electrónica <http://www.plataformavirtual.net/comunicación/>, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concurso.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 3 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160026918-1